

DECRETO 1714 DE 2016

D.O. 50.038, octubre 26 de 2016

(octubre 26)

por medio del cual se crea un Consulado Honorario y se hace una designación en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 17 de 1971 y el Decreto número 1067 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, aprobada mediante la Ley 17 de 1971, el Gobierno de Colombia puede disponer la creación de oficinas consulares dirigidas por Cónsules Honorarios;

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.3.1.3 del Decreto número 1067 de 2015, “La propuesta de apertura de una Oficina Consular Honoraria estará a cargo exclusivamente de la Misión Diplomática acreditada o concurrente en el país donde funcionará la Oficina Consular Honoraria” y que el periodo durante el cual será designado el cónsul honorario “no podrá exceder de cuatro (4) años, renovables a solicitud de la respectiva Misión Diplomática”;

Que por medio de los Memorandos EGHAC número 393/14 del 3 de junio de 2014 y EGHAC número 026/16 del 13 de enero de 2016, la Embajada de Colombia en Ghana expresa la necesidad de fortalecer el proceso de inserción de Colombia en África Occidental y de manera especial en Liberia, proponiendo la creación de un Consulado Honorario en Monrovia, además de presentar como candidato para ocupar el Cargo de Cónsul Honorario

de Colombia en esa ciudad al señor Houssein Cheaitou, ciudadano libanés y empresario de alta trayectoria y reconocida reputación, quien ha presentado la documentación necesaria para acreditar que cumple con los requisitos establecidos por el Decreto número 1067 de 2015;

Que mediante el Memorando I-GAUC-16-006763 del 10 de marzo de 2016, el Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares solicitó a la Dirección de Asia, África y Oceanía su concepto favorable para la creación del Consulado Honorario de Colombia en Monrovia, así como el nombramiento del señor Houssein Cheaitou, recibiendo respuesta positiva de la creación y postulación en comento, por medio del Memorando I-GAMOA-16-007062 del 17 de marzo de 2016;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Créase el Consulado Honorario de Colombia en Monrovia, con circunscripción en todo el territorio de la República de Liberia.

Artículo 2. Desígnase al señor Houssein Cheaitou como Cónsul Honorario de Colombia en la ciudad de Monrovia, República de Liberia.

Artículo 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y notificación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de octubre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores, María Ángela Holguín Cuéllar.